

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1 990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos18.000	Gastos de personal12.600
Impuestos indirectos600	Gastos en bienes corrientes y servicios25.650
Tasas y otros ingresos.....13.000	Gastos financieros100
Transferencias corrientes12.800	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales.....24.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales31.350
Transferencias de capital800	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS70.500
TOTAL INGRESOS70.500	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealseñor, 20 de julio de 2020.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

1407

BOPSO-86-29072020